ADENDA Nº 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION" PLURIANUAL. **ID: 353463**

Asunción 12 de noviembre de 2018.-

Señores:
Invitados o interesados
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a LPN Nº 07/2018, a los efectos de comunicarles las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Sección III- Alcance de las Obras – Punto 2 "Especificaciones Técnicas"**

   Se modifica el inc. c) de los trabajos preliminares, quedando redactado de la siguiente manera:

   c) Sanitarios removibles para personales. Los baños para el personal deberán contemplarse con condiciones de sanidad, y deberán ser mantenidos en forma periódica.

2. **Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación** - Numeral 3 – Capacidad Financiera
   El requisito correspondiente al acceso a suficiente activos líquidos, queda establecido que el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será **del 50% del valor de la oferta.**

3. **Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación** - Numeral 5 – Experiencia especifica en obras.
   El primer requisito queda establecido de la siguiente manera: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *(3)* contratos, durante los últimos tres *[3]* años, similares a las obras propuestas.

4. **Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación** - Numeral 5 – Experiencia especifica en obras, CADA SOCIO debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos y el SOCIO LIDER debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.

5. **Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación** - Numeral 6 – Capacidad en materia de personal, en cuanto a la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras, queda redactada de la siguiente manera:

   Como mínimo deberá contar con un Jefe o superintendente de obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP Gerencia de UOC